



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Tecnologías
de la Información

Aviso de Sinceramiento

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, informa que el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2009 y 2010 no fueron elaborados, debido a que, si bien la entidad fue creada en el año 2008 mediante Decreto Legislativo 1013, sus funciones recién fueron dadas en el año 2009 mediante la Ley N° 29325, Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, además tomando en consideración, que el año 2010 mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM se aprobó el inicio de proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización sanción en materia ambiental del OSINERGMIN al OEFA.

Es importante mencionar que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades de la Administración Pública.

Jesús María, 11 de setiembre 2019



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00017645"



00017645